

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Fortín Gaucho Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la institución informa sobre la realización de su fiesta tradicionalista anual.

Que solicitan colaboración para afrontar gastos de organización del evento.

Que la fiesta anual tradicionalista se llevará a cabo los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre, siendo aguardada con gran expectativa por la comunidad de Oriente.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones culturales de nuestro Distrito.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos trescientos) al Fortín
===== Gaucho Oriente, por los motivos expuestos en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º) El gasto autorizado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos
===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Septiembre de 2006.-